Buriticá-Antioquia, 26 de Junio de 2026

Ingeniero:
EMANUEL LONDOÑO YEPES
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ECA EN BURITICÁ, INCLUYENDO ÁREA DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES Y UNIDADES SANITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PGIRS MUNICIPAL.

ASUNTO: Solicitud de Modificación – Prórroga N° 2

Cordial Saludo,

En referencia al Convenio Interadministrativo No. SPO-CI- 016- 2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ECA EN BURITICÁ, INCLUYENDO ÁREA DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES Y UNIDADES SANITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PGIRS MUNICIPAL". se solicita respetuosamente se evalúe la posibilidad de prorrogar el convenio por un periodo de Seis (06) meses, contados hasta el 30 de diciembre de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante el primer semestre de la presente vigencia se desarrolló y culminó la etapa correspondiente a los estudios y diseños contemplados en el objeto contractual, obteniéndose los insumos técnicos necesarios para materializar la fase constructiva del proyecto. Dichos estudios constituyen el soporte para adelantar el proceso de selección del contratista que ejecutará las obras, conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, resulta indispensable disponer de un plazo adicional que permita desarrollar la etapa precontractual, la cual comprende la elaboración y revisión de los estudios previos, presupuesto definitivo, especificaciones técnicas, análisis del sector, documentos del proceso y demás actuaciones administrativas necesarias para la apertura y culminación del proceso de contratación de la obra.

De igual manera, una vez surtida la etapa precontractual y suscrito el correspondiente contrato de obra, se requiere contar con el tiempo suficiente para la ejecución de las

actividades constructivas previstas en el objeto contractual, garantizando que estas se desarrollen conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución y las normas aplicables.

La presente solicitud de prórroga no modifica el objeto ni el alcance del contrato, sino que tiene como finalidad garantizar la continuidad del proyecto y asegurar la culminación integral de las actividades contratadas, permitiendo que la infraestructura proyectada cumpla con los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad requeridos por el Municipio de Buriticá.

Por lo anterior, se solicita autorizar una **prórroga de seis (06) meses**, hasta el **treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)**, término que se considera necesario y proporcional para culminar satisfactoriamente las actuaciones precontractuales, contractuales y la ejecución de la obra, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente EDEREM